

**“On Dad’s Mode by BlueMall Puntacana**

**BASES DEL CONCURSO**

Participan todas las personas naturales mayores de edad que realicen cualquier consumo (s) o compra (s) de tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00) o más en cualquiera de los establecimientos del centro comercial BlueMall Puntacana, así como cualquier consumo, sin importar el monto, realizado en los restaurantes, cafeterías, heladerías y ventas de postres y picaderas, durante el periodo de la promoción, el cual abarca desde el **seis (06) de julio hasta el nueve (09) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**. Tanto la fecha de la o las facturas como su presentación para la generación de los boletos ante módulo de información o el correo de registro, deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción aquí indicado.

Durante el período de esta promoción, que abarca del **seis (06) de julio hasta el nueve (09) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**. Serán realizadas diferentes campañas alusivas a la temporada de padres, cuyas denominaciones o nombre de campaña serán determinados por el departamento de Mercado de BlueMall Puntacana. En ocasión de las citadas campañas que serán publicitadas, los consumidores del Centro Comercial tendrán la oportunidad de participar en el presente concurso, lo cual será debidamente indicado en las mismas, siendo la presente promoción **“On Dad’s Mode by BlueMall Puntacana** el motivo principal del sorteo de los premios indicado en estas bases.

**La presente promoción podrá integrarse a plataformas de fidelización vigentes del Centro Comercial, siempre que el participante cumpla con las condiciones, montos mínimos y mecánicas establecidas en las bases correspondientes.**

**ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

Los establecimientos del Centro Comercial participantes serán todos aquellos ubicados exclusivamente en el Centro Comercial BlueMall Puntacana, incluyendo tiendas, restaurantes, parque infantil y compañías de telecomunicaciones, **A EXCEPCIÓN de las instituciones financieras, sin importar las operaciones que se realicen en estas, y de los pagos por servicios realizados en las compañías de telecomunicaciones; los pagos por inscripción y mensualidades del gimnasio Body Shop Studio.**

**PRIMER PREMIO (PREMIO UNICO)**

Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00) (impuestos incluidos), los cuales serán entregados en consumos de compras para ser utilizados en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial BlueMall Puntacana.

**PREMIOS SEMANALES (CUATRO (4) GANADORES, UNO POR SEMANA)**

Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) (impuestos incluidos), los cuales serán entregados en consumos de compras para ser utilizados en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial BlueMall Puntacana.

**MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

1. Para participar en la promoción las personas elegibles deberán: 1) Realizar compra (s) o consumo (s) en los establecimientos participantes ubicados en el Centro Comercial por la suma de RD\$3,000.00 o más, y 2) dirigirse al Módulo de Información ubicado próximo a la entrada este del Centro Comercial, presentando el o los comprobantes de su (s) compra (s) o consumo (s), su cédula de identidad o cualquier otra identificación vigente (pasaporte o licencia de conducir), así como suministrar sus datos personales (números de teléfono en donde se les puede localizar, dirección de correo electrónico y dirección física o residencia permanente) o, enviar un correo a [minfo@bluemall.com.do](mailto:minfo@bluemall.com.do) donde deben incluir: foto del o los comprobantes de su (s) compra (s) o consumo (s), la factura, nombre, cédula de identidad o cualquier otra identificación vigente (pasaporte en caso de ser extranjero o licencia de conducir), así como suministrar sus datos personales (números de teléfono en donde se les puede localizar, dirección de correo electrónico y dirección física o residencia permanente).
2. Se registrará en el sistema de sorteos los datos del cliente y del (los) comprobante (s) de compra (s) o consumo (s). Cada comprobante deberá ser por un mínimo de RD\$3,000.00 o más, para la (s) compra (s) o consumo (s) realizados en el Centro Comercial.
3. El sistema automáticamente generará un boleto electrónico por cada comprobante de compra o consumo por la suma de RD\$3,000.00 o más. En el caso específico de la tienda Marmotech por cada comprobante de compra o consumo serán generados sólo cinco (5) boletos electrónicos, sin importar el valor de la compra.
4. **Triple de tickets para los clientes que realicen el pago de su compra (s) o consumo (s) con las tarjetas de crédito Infinite VISA, sin importar la entidad bancaria.**

5. **Se duplican los boletos para los clientes que realicen el pago de su compra (s) o consumo (s) con las tarjetas de crédito o débito VISA, sin importar la entidad bancaria.**
6. En el caso de los establecimientos de comida (SBG Punta Cana, Pizza Hut, Hoshi Japanese Food, Unagui Japanese Cuisine, Helados Bon, Cake by Vale, Kah Kow, Café Santo Domingo, Kopcalecas, Helados Valentino, Market Fresh Food, La Mar i la Rosa, The Butcher Shop, La Locanda, Bronch, The Scene, Rostisserie, Agave Azul) entre otros establecimientos pertenecientes a BlueMall Puntacana de comida no mencionados aquí) aplican todas las facturas sin importar el monto consumido generando un boleto por cada factura si el monto es menor de RD\$3,000.00. Para generar boletos adicionales por consumos en estos establecimientos, la factura que refleje la compra debe ser de RD\$3,000.00 en adelante.
7. **PARA PARTICIPAR NO SE PODRÁN ACUMULAR/SUMAR COMPROBANTES DE COMPRAS PARA COMPLETAR EL VALOR MÍNIMO DE RD\$3,000.00.**
8. El o los boleto(s) generado(s) será(n) entregado(s) al cliente como constancia de su participación en la promoción; si las facturas fueron enviadas por correo electrónico, el o los boleto(s) generado(s) será(n) enviado(s) al cliente en respuesta a su correo como constancia de su participación en la promoción; sin embargo, el(los) mismo(s) no será(n) necesario(s) para reclamar el premio.

### CONDICIONES DEL PREMIO

Los premios semanales serán realizados en el año dos mil veintiséis (2026) los Jueves: Dieciseis (16) de julio, correspondiente al premio de la primera semana; veintitrés (23) de julio, correspondiente al premio de la segunda semana; treinta (30) de julio, correspondiente al premio de la tercera semana; seis (6) de Agosto, correspondiente al premio de la cuarta semana. **El sorteo final para el Primer premio principal se realizará el Viernes catorce (14) de Agosto de 2026.** Estos cuatro sorteos serán realizados mediante el proceso aleatorio **en las oficinas administrativas** del centro comercial **BlueMall Puntacana**.

Los sorteos serán realizados en presencia de un Notario Público, levantándose acta notarial que deje constancia del proceso y los resultados, garantizando la transparencia del mismo.

La promotora del concurso se pondrá en contacto con los ganadores, a lo que éste tendrá un máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado que es el ganador, para reclamar su premio por ante las oficinas del Departamento de Mercadeo del Centro Comercial BlueMall Puntacana.

En caso de que una de las personas que resulte ganadora (o ambas) no reclame su premio en el período de treinta (30) días establecidos ante el departamento preindicado o no cumplan con las condiciones descritas en esta base del concurso, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir del citado plazo. En caso de que la persona que resulte ganadora rechace el premio, lo cual deberá hacer constar por escrito, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de constancia de rechazo. Las condiciones y plazos establecidos en estas bases le serán igualmente aplicadas a la persona que resulte como nuevo ganador.

Vencido el plazo de treinta (30) días sin que el ganador reclame su premio, se entenderá que renuncia de manera expresa y definitiva al mismo, sin derecho a reclamo posterior. BlueMall Puntacana levantará un acta notarial que deje constancia del intento de notificación y de la no reclamación del premio.

Asimismo, ante el supuesto de que la persona que resulte ganadora, luego de aceptar el premio no proceda a formalizar la recepción o haga caso omiso a tres (3) notificaciones (vía correo electrónico) la promotora del concurso tendrá el derecho de utilizar el premio a su discreción para otras promociones.

### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

El período de vigencia de la promoción que da derecho a participar comienza el día **el seis (06) de julio hasta el nueve (09) de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**. Tanto la fecha de la o las facturas como su presentación para la generación de los boletos ante el correo de registro, deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción, anteriormente indicado. La promotora del concurso podrá extender la duración del mismo, previa notificación al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**Pro-Consumidor**), lo cual será informado al público a través de las redes sociales de **BlueMall Puntacana** o a través de cualquier otro medio de comunicación masiva.

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- 1. Los premios serán entregados a los ganadores solo a la persona que resulte ganadora, o a la persona que este apodere legalmente, cuya identidad será validada mediante la**

presentación física de su documento de identificación *(y el poder debidamente legalizado, en caso de aplicar)*. Está prohibida la cesión, venta o transferencia del premio.

2. Los ganadores no podrán canjear los premios por dinero en efectivo u otro beneficio no descrito en estas bases del concurso. Los ganadores cuentan hasta treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) para el caso de los premios semanales para consumir los premios y disfrutar de los derechos adquiridos. Durante este periodo de tiempo si la fecha en la que los ganadores desean disfrutar de los premios no está disponible, se les proporcionará opciones disponibles a los ganadores para hacer uso de los premios durante la vigencia del mismo.
3. En el caso de los premios relacionados a consumos en las tiendas del Centro Comercial BlueMall Puntacana, estos únicamente podrán ser utilizados para la compra de productos y servicios disponibles en los establecimientos participantes del Centro Comercial. No podrán ser utilizados para pagos de servicios financieros, bancarios, telefónicos, educativos, membresías, gimnasios, recargas, seguros, trámites administrativos, ni en cualquier otra transacción que no corresponda a consumo directo de productos o servicios de belleza o estéticas en las tiendas participantes. Tampoco podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni dar lugar a devoluciones en efectivo por diferencias de monto.
4. La posibilidad de participar es personal, por lo tanto, la persona que resulte ganadora no podrá transferir el premio, donarlo o de cualquier otra forma transferir la propiedad, hasta que el promotor se encuentre desvinculado del premio y la propiedad se encuentre a favor del ganador.
5. BlueMall Puntacana y VISA, no se hacen responsables de cualquier decisión tomada por las Autoridades Dominicanas, dirigida a no permitirle a los ganadores o su acompañante el disfrute de los derechos adquiridos, sea por casos de salud, no tener la documentación requerida en orden o por otras razones válidas para dichas autoridades.
6. Todos los costos por concepto de seguros, impuestos, tarifas y gastos para reclamar o hacerse acreedor de los premios son responsabilidad absoluta del ganador, entendiéndose por tarifas y gastos los relativos a transporte, impuestos, legalizaciones, en especial los impuestos relativos a rifas y concursos, equivalente al 25% del valor del premio, conforme a la legislación fiscal vigente en la República Dominicana.

7. La posibilidad de participar es personal, por lo tanto, la persona que resulte ganadora no podrá transferir el premio, donarlo o de cualquier otra forma transferir la propiedad, hasta que el promotor se encuentre desvinculado del premio y la propiedad se encuentre a favor del ganador.
8. El registro realizado por el/los participantes a través del correo [minfo@bluemall.com.do](mailto:minfo@bluemall.com.do) será validado por la administración del Centro Comercial, con la finalidad de verificar la veracidad del registro. Cualquier dato que no corresponda con la veracidad del registro dará lugar a la anulación del boleto electrónico generado.
9. Todo registro del o los participantes deberá contar con los siguientes datos: nombres y apellidos, cédula de identidad, pasaporte o cualquier identificación vigente del usuario, número único de factura proporcionado por el comercio donde se realizó el consumo, establecimiento donde se realizó la compra, correo electrónico, número de contacto, imagen legible de la factura o cualquier otra información requerida por la administración de Centro Comercial al momento de responder el correo del registro.
10. NO podrán participar empleados de los Centros Comerciales BlueMall Santo Domingo o BlueMall Puntacana. No podrán participar empleados con cargos Directivos o Gerenciales de cualquiera de sus filiales o relacionadas, o de cualquier sociedad que tenga participación directa en dichos Centros Comerciales, ni sus familiares hasta el 2do. grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos), ni sus cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, no podrán participar en la promoción las o los arrendatarios de las tiendas de los Centros Comerciales BlueMall Santo Domingo y BlueMall Puntacana, accionistas o relacionados de las compañías arrendatarias, o empleados y vendedores de éstas; igualmente, no podrán participar los patrocinadores o representantes de las marcas participantes de la promoción.
11. Sólo podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que sean portadores de una identificación válida; entiéndase, cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte.
12. El nombre del ganador, su imagen y sus datos personales, podrá ser utilizado por BlueMall Puntacana, o cualquiera de los patrocinadores, para cualquier publicidad relacionada con la promoción sin compromiso de remuneración por parte de BlueMall Puntacana, en medios publicitarios de comunicación masiva y, si fuera necesario, el ganador deberá dar

testimonios para fines promocionales después de recibir o disfrutar el premio por un plazo de un mes. Específicamente, el ganador del premio deberá tomarse una o varias fotografías y video en el acto de entrega y consentir en que dichas fotografías sean publicadas en la prensa, página web y en las redes sociales de BlueMall Puntacana, o cualquiera de los patrocinadores de la promoción. Asimismo, el ganador deberá realizarse varias fotos disfrutando del premio y remitirlas a BlueMall Puntacana para igualmente ser utilizadas, tanto por BlueMall Puntacana como por cualquiera de los patrocinadores de la promoción, en sus publicaciones en prensa, página web, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación masiva.

- 13. La participación en esta promoción implica la aceptación de cada uno de los participantes a las condiciones descritas en las presentes Bases del Concurso.**
14. La participación en esta promoción implica la aceptación de cada uno de los participantes a las condiciones descritas en las presentes Bases del Concurso.
15. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio descrito.

#### **MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO**

16. BlueMall Puntacana podrá modificar, ampliar, prorrogar, cancelar, suspender o limitar el Concurso o las presentes Bases, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, párrafo primero, Literal E, de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario y al Artículo 2 de la Resolución No. 009-2011 que establece la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, lo cual será debidamente notificado de manera pública a través de la página Web de BlueMall Puntacana, [www.bluemallpuntacana.com.do](http://www.bluemallpuntacana.com.do).
17. Para más información, los participantes pueden dirigirse al Módulo de Información ubicado en la entrada este de BlueMall Puntacana, en la dirección Boulevard Turístico esquina Avenida Jake Kheel, localidad de Punta Cana, Provincia La Altagracia; o llamar al teléfono 809.959.0900.